Mejorarán colegios públicos de 6 departamentos

PARA GENERAR oportunidades a los estudiantes y sus familias en los territorios, el Ministerio de Educación Nacional puso en marcha el Plan de Mejoramiento y adecuación de colegios rurales en cumplimiento de las metas trazadas en el Plan de Desarrollo 'Pacto por Colombia, Pacto por la Equidad'.

El Plan de Mejoramiento de las Instituciones Educativas se está ejecutando a través del Fondo de Financiamiento para la Infraestructura Educativa y la Banca de Desarrollo Territorial (Findeter). A través de este último, fueron finalizadas y entregadas a la comunidad obras de mejoramiento y adecuación con 11 Instituciones Educativas rurales de seis departamentos del país.

Frente a la entrega de las obras ejecutadas, la ministra de Educación, María Victoria Angulo, explicó que las Instituciones Educativas requerían adecuaciones en fachadas, techos, pisos, conexiones eléctricas, baterías sanitarias, comedores escolares o cocinas como consecuencia del deterioro físico por el uso, desgaste, antigüedad, emergencias, factores ambientales o falta de mantenimiento.

"Para el Gobierno del presidente Iván Duque siempre será motivo de alegría brindarles una educación de calidad a todos los niños y jóvenes tanto en zonas urbanas como rurales, y esto pasa por garantizarles mejores ambientes de aprendizaje que les permitan el buen desarrollo de competencias", dijo la Ministra.

Entregan a Unidad de Víctimas nuevos recursos por extinción de dominio a Farc

Los recursos monetizados fueron trasladados por la SAE para atender a las personas afectadas por el conflicto armado

LA UNIDAD para la atención de Víctimas recibió $823 millones producto de la monetización de bienes no reportados por la exguerrilla de las Farc en el marco del Acuerdo de Paz, recursos que serán destinados a la reparación colectiva de las víctimas.

El director de la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas, Ramón Alberto Rodríguez Andrade, reveló que la entidad recibió un total de $823.810.855 por parte de la Sociedad de Activos Especiales (SAE) que serán destinados a la reparación colectiva administrativa en el marco de lo establecido en la Ley 1448 de 2011.

De acuerdo con el funcionario, el artículo 282 de la Ley 1955 de 2019, Ley del Plan Nacional de Desarrollo, estableció que los recursos líquidos (monetizados) provenientes de los bienes que ha sido producto de la extinción de dominio a los ex miembros de la antigua guerrilla de las Farc.

Es decir, bienes que no fueron entregados por este grupo en el inventario en el marco del Acuerdo de Paz, serán destinados a la reparación colectiva conforme lo establece la Ley 1448 de 2011.

Según el Plan de Desarrollo se establece que "los recursos líquidos derivados de los bienes extintos que no hayan sido entregados por las Farc-Ep en los términos del artículo 2 del Decreto-ley 903 de 2017, tendrán como destinación el Fondo de Reparación para las Víctimas de la Violencia al que se refiere la Ley 1448 de 2011, a excepción de los predios rurales de los que trata el inciso segundo del artículo 91 de la Ley 1708 de 2014".

La Fiscalía General de la Nación determinará los bienes que se encuentran vinculados a procesos de extinción de dominio que no correspondan al inventario de que trata el Decreto-ley 903 de 2017.



LA UNIDAD de Víctimas recibió nuevos recursos para la indemnización de las personas afectadas por el conflicto armado./*Archivo ENS*

En el parágrafo de la norma se establece que "los recursos líquidos que ingresen al Fondo de Reparación para las Víctimas en cumplimiento de este artículo serán destinados a la reparación colectiva administrativa de las víctimas en el marco de lo establecido en la Ley 1448 de 2011".

El director de la Unidad dijo que "de momento, la entidad no ha recibido recursos por parte de las FARC como parte del Acuerdo de paz. Estos 823 millones de pesos corresponden a unos bienes que fueron incautados y que están fuera de los acuerdos. Este dinero se destinará a la reparación colectiva de las víctimas del conflicto", aclaró Rodríguez Andrade.

Según uno de los apartes de la Resolución de la SAE, mediante la cual se entregaron los recursos a la Unidad para las Víctimas "los bienes que han sido comercializados y que presuntamente fueron afectados en procesos de extinción de dominio adelantados sobre propiedades de las Farc, corresponden a 408 semovientes".

El director aseguró que esta entrega permite establecer una nueva fuente de financiamiento a la Ley de Víctimas "producto de recursos de los victimarios".

Retrasos de un año en subsidios al gas: Contraloría

LA CONTRALORÍA General de la República estableció que los recursos para atender los subsidios del servicio público de gas combustible a los estratos 1 y 2 no alcanzan y están siendo cancelados con retrasos de hasta más de un año.

De acuerdo con un estudio de la entidad, la no asignación suficiente o completa en el Presupuesto General de la Nación de los recursos solicitados para cubrir el ítem de subsidios de Gas Natural y GLP, conlleva a que el Ministerio de Minas y Energía postergue sus pagos de un año a otro, afectando a las empresas que prestan el servicio.

Dice el informe que en 2017 se solicitaron $782.220 millones y tan solo se apropiaron $268 mil millones, es decir, que se presentó una disminución del 66% y para el 2018 se presentó la misma situación con una disminución del 34%.

"Se nota que año a año los recursos están siendo deficitarios en relación con lo que se solicita para cubrir estos subsidios", agrega el estudio.

El organismo de control fiscal agrega que con relación con el Gas Licuado del Petróleo (GLP) o gas en cilindro, gran parte de los consumidores de este tipo de combustible no están siendo subsidiados y la expansión en sectores rurales está cada vez más reducida, lo que está generando que los consumidores en estas zonas del país vuelvan al consumo de leña para la cocción de alimentos.

Así mismo, el informe evidencia que en la factura de gas los ítems que más pesan son el valor del producto y el transporte por las redes primarias, los cuales representan el 60% del total de la tarifa.

"Esta situación termina impactando la posibilidad de acceder al servicio a los usuarios menos favorecidos, si no es con el otorgamiento de subsidios", señala el análisis.

A esto se suma que el combustible es transado en dólares en el territorio colombiano, pero se paga en pesos y el ajuste se hace mes a mes, entonces cuando la divisa estadounidense va al alza los precios de la factura se hacen impagables para los sectores menos favorecidos, indica el estudio.

"Es importante, solicitar a la Comisión de Regulación de Energía y Gas y al Gobierno nacional que se revise la estructura tarifaria, ya que las altas volatilidades en la TRM tienen incidencia en la tarifa al consumidor final", concluye la entidad.

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO
DIRECCIÓN DE TALENTO HUMANO

AVISA:

Que la señora Flor Marina Heredia de Mora, identificada con C.C. No. 41.538.848 en calidad de conyugé sobreviviente, ha solicitado mediante radicado E-2020-70682 del 03/07/2020, el reconocimiento, sustitución y pago de las prestaciones económicas que puedan corresponder al docente **LUIS ALFONSO MORA MORA** (Q.E.P.D.) quien se identificaba con **C.C. 5.474.788**, fallecido el 01 de junio de 2020.

Este aviso se publica de conformidad a las normas legales para que quienes se crean con igual o mejor derecho, lo hagan valer ante la Dirección de Talento Humano dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a la fecha de esta publicación. Para tal efecto pueden acercarse a la Secretaría de Educación del Distrito, ubicada en la Avenida El Dorado No. 66-63, Bogotá D.C.

CELMIRA MARTIN LIZARAZO

PRIMER AVISO